



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D/Dña. Mónica García Saguar , portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente en base a la siguiente:

PROPOSICIÓN EN DEFENSA DEL USO PÚBLICO DE LAS VÍAS PECUARIAS, CAMINOS PÚBLICOS Y SENDEROS DE SESEÑA (TOLEDO)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En las Cortes Regionales se ha presentado una enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Administrativas para modificar la Ley de Caza de Castilla-La Mancha y permitir el ejercicio de la caza en las vías pecuarias, caminos públicos y senderos señalizados. De esta forma se autorizará el uso privativo y privilegiado de una actividad de riesgo, como es la caza, en estas vías que estaban declaradas zonas de seguridad y estaba prohibida, por evidentes motivos de seguridad al estar presente el uso de armas de fuego y por otro motivo no tan evidente, cómo pueden ser otros impactos medioambientales negativos, debido a malas prácticas por parte de este grupo en cuanto al ensuciamiento de nuestros caminos, pudiendo encontrarse restos indeseados de esta actividad.

De llegar a prosperar la enmienda, los titulares de la actividad de la caza estarían autorizados para cortar dichas vías, lo que supone una clara concesión al lobby de la caza, anteponiendo sus intereses a la seguridad de las personas usuarias de estos caminos.

Las vías pecuarias, caminos públicos y senderos señalizados son utilizados por cientos de miles de personas para diferentes usos. Desde agricultores y ganaderos que los usan diariamente para sus labores agropecuarias, como deportistas, ciclistas, senderistas, y vecinas y vecinos que los utilizan en su tiempo libre.

En cualquier caso, se tratan de actividades que favorecen el desarrollo de nuestros pueblos al ser motores de actividades económicas o aportar un beneficio social y medioambiental.

En cambio, permitir la caza en estos lugares supone como única finalidad agradar al lobby de la caza, sin aportar ningún beneficio económico añadido, ya que aumentar la caza en menos de un 3% que es el espacio que ocupan estas vías públicas y sus zonas de seguridad , es irrelevante, y no mejorará económicamente la actividad cinegética.

Por este motivo, la enmienda propuesta tan solo supone una agresión directa a las zonas rurales y

a su desarrollo, que en la mayoría de los casos se sustenta en la agricultura, la ganadería, el deporte, el ocio y el turismo de naturaleza.

En Seseña contamos con un gran número de caminos rurales, senderos y vías pecuarias con usos tradicionales y legalmente reconocidos, que constituyen una respuesta necesaria a una demanda social creciente en relación con el medio rural, además de contribuir a la gestión y conservación del medio natural, de fomentar la biodiversidad al intervenir de forma decisiva en la composición de corredores ecológicos de diferente valor que posibilitan procesos de intercambio genético entre poblaciones de especies animales y vegetales, así como de impulsar la diversificación del paisaje rural. Las actividades de caza, podrían causar un gran impacto en la biodiversidad en nuestros caminos y condenar a los vecinos y a las vecinas a no poder disfrutar de este tipo de riquezas, en su forma natural.

Debemos seguir poniendo en valor la riqueza de nuestros caminos rurales, senderos y vías pecuarias y que las nuevas generaciones de Seseñeros conozcan y disfruten con total seguridad de el Camino de la Vega, El Pinar de la Fuente de la Teja, Cerro Batallones, Colada de Illescas, Cordel de Merinas, Valdecaminos, Camino de Valdemarías, etc.

Por todo lo expuesto, traemos esta proposición al Pleno del Ayuntamiento de Seseña para su debate y aprobación, si procede, con los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno de Castilla-La Mancha que revierta la modificación de la Ley de Caza que permite la caza en las vías pecuarias, caminos públicos y senderos, y en sus zonas de protección, y que no apruebe ninguna otra reforma en este sentido.

SEGUNDO.- Reclamar a los partidos políticos con representación en las Cortes de Castilla-La Mancha que reviertan la modificación de la Ley de Caza que permite la caza en las vías pecuarias, caminos públicos y senderos, y en sus zonas de protección, y que no aprueben ninguna otra reforma en este sentido.

TERCERO.- Reclamar al Gobierno de Castilla-La Mancha, y al resto de administraciones competentes que promocióne el uso de las vías pecuarias, caminos públicos y senderos con fines deportivos, de turismo de naturaleza y senderista y ocio en general.

PORTAVOZ Y CONCEJALA DE
IZQUIERDA UNIDA SESEÑA.

MÓNICA GARCÍA SAGUAR